|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #167 - #176** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **95-06-167.-** No aceptar la solicitud formulada por el Dr. Jorge Marcos Pino, para que se le conceda Comisión de Servicios, sin sueldo a partir de mayo de 1995 y se aplique las disposiciones legales por incumplimiento de sus obligaciones contractuales contraídas con la ESPOL al recibir los beneficios de la beca de Año Sabático.  **95-06-168.-** Designar al señor Cesar Palacios Alejandro, representante estudiantil a la Comisión Administrativo - Financiera del Consejo Politécnico.  **95-06-169.-** Aprobar las actas de las sesiones efectuadas por el Consejo Politécnico el 16 y 30 de mayo de 1995.   **95-06-170.-** Autorizar que el rector de la institución resuelva sobre la situación de la Sra. Luz Gabriela de Poveda.  **95-06-171.-** Que se consulte en las instancias legales correspondiente sobre la ley de la República que rige para los trabajadores de la Institución.  **95-06-172.-** En consideración a las conclusiones establecidas por el Vicerrector General, Juez Instructor de la Información Sumaria seguida al Econ. Carlos Pazmiño Guzman, el Consejo Politécnico resuelve **sancionar con amonestación por escrito , al mencionado catedrático**, de conformidad con lo dispuesto en el Art 7 del Reglamento de la Actividad Disciplinaria.  **95-06-173.-** Autorizar que el Econ. Carlos Pazmiño pase a laborar en el Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas, a partir del 6 de junio en curso y que durante los próximos dos a años, los directivos del Instituto efectúen en seguimiento sobre su desempeño académico.   Los directivos del ICHE de manera inmediata deberán remitir al Vicerrectorado General las actividades académicas y politécnicas que a partir de la fecha, cumplirá el mencionado Econ. Pazmiño Guzman en dicha unidad.  **95-06-174.-** Que el compromiso contractual de los becarios para trabajar obligatoriamente en la institución sea el doble del tiempo que dure sus estudios en el exterior.  **95-06-175.-** Autorizar que el Ing. Gustavo Bermudez Flores, catedrático de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC) continúe haciendo uso de la Pasantía Profesional en EMETEL por doce meses mas, a partir del mes de junio en curso. Dicho catedrático deberá mantener a su carga planificada por la FIEC para el presente Término Académico.   **95-06-176.-** Que el pedido formulado por la Asociación de Trabajadores Politécnico (ATP) en oficio-048 .95 de fecha 5 de junio en curso, respecto a los puntos 2 y 3 pase a conocimiento de la Comisión Administrativo-Financiera. | | |  |